

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-010720

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,640

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,640) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la licenciada Claudia Eugenia Duran de Miranda Subdirectora de Administración somete a consideración solicitud de nuevo monto por indemnización por perdida total de motocicleta.
- II- Que mediante Acuerdo Municipal número 1,493 tomado en sesión ordinaria celebrada el 18 marzo de 2020 se acuerda aceptar la indemnización por pérdida total de la motocicleta marca Yamaha modelo FZN 150 que en su momento correspondía a la placa M-237-055 y actualmente se encuentra con placas M-399-724.
- III- Que en el Acuerdo Municipal antes mencionado en su numeral dos se manifiesta que el monto a indemnizar por medio de cheque que brinda a la municipalidad la aseguradora SEGUROS E INVERSIONES S.A. – SISA, S.A. es por un monto de US\$2,998.4, para la adquisición de la motocicleta monto que surge incluyendo los gastos de traspaso por la cantidad de US\$68.58.
- IV- Que de acuerdo a la nueva información presentada por la aseguradora SEGUROS E INVERSIONES S.A. – SISA, S.A. hubo una reducción en los gastos de traspaso por la cantidad de US\$34.29 por lo que el cheque que brindara la aseguradora a la municipalidad para la indemnización de la motocicleta antes mencionada será por un nuevo monto de US\$3,032.70.
- V- Que para realizar el traspaso de la motocicleta marca Yamaha modelo FZN 150 que en su momento correspondía a la placa M-237-055 y actualmente se encuentra con placa M-399-724 y declarada como pérdida total se necesita autorización para trasladar el dominio de propiedad del bien municipal antes descrito.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Aceptar el nuevo monto de indemnización por pérdida total de la motocicleta marca Yamaha modelo FZN 150 que en su momento correspondía a la placa M-237-055 y actualmente se encuentra con placa M-399-724 que por medio de cheque brinda a la municipalidad la aseguradora SEGUROS E INVERSIONES, S.A.- SISA, S.A por un monto**

de TRES MIL TREINTA Y DOS 70/100 DOLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3,032.70).

2. Autorizar al señor Alcalde Municipal Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, para que realice el traspaso de dominio de propiedad del bien municipal antes descrito a la aseguradora SEGUROS E INVERSIONES, S.A. DE C.V. – SISA, S.A.
3. Autorizar que los fondos se utilicen, para la adquisición de una motocicleta de iguales condiciones y especificaciones, y para que se incorpore al Plan de Compra e inicie el proceso respectivo.- Comuníquese''''''.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los uno días del mes de julio de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**